

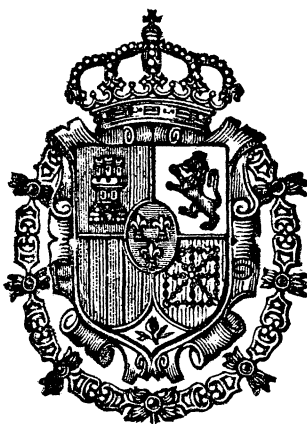
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA. Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de diez á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes.... Pesetas. 3

PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS) Por tres meses..... 30

ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30

EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar la adjunta clasificación de los montes públicos del partido judicial de Astudillo, provincia de Palencia, formada por la Comisión revisora del Catálogo, con arreglo á lo

establecido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877; disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de dicha provincia, y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia de la expresada clasificación, á los efectos prevenidos en la citada Real orden.

De la de S. M. lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUNTA DIRECTIVA DEL CUARTO CENTENARIO
DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

Por acuerdo de esta Junta se abre concurso público para adjudicar la construcción de 800 metros lineales de estante-

ría ó vitrinas murales y 200 de vitrinas centrales de hierro y cristal y zócalos de madera con destino á la Exposición Histórico americana, cuyos modelos y pliego de condiciones á que deberán sujetarse las proposiciones estarán desde el día de hoy á disposición del público en el edificio de Museos y Bibliotecas (paseo de Recoletos).

Las proposiciones se harán para la totalidad de las estanterías ó vitrinas ó para grupos de las mismas que no bajen de 200 metros lineales, y se presentarán por escrito y en pliego cerrado hasta el día 1.º de Mayo próximo al Director de las obras del Museo y Bibliotecas.

La Comisión especial nombrada por la Junta se reserva el derecho de aceptar la proposición ó proposiciones que considere más ventajosas; el de rechazarlas todas si no las estima aceptables, y el de invitar á cualquiera de los proponentes á hacer en su proposición las modificaciones, con arreglo á las cuales podría adjudicársele la construcción de las vitrinas, no teniendo derecho á reclamación alguna los autores de las proposiciones no admitidas.

Madrid 16 de Abril de 1892.—Por la Comisión, el Arquitecto director de las obras, Antonio Ruiz de Salces.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 13 de Abril de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	4 m.	P.	Viruela	Tejar del Catalán	»	31	Hembra	65	Viuda	Lesión orgánica	Hospital Provincial	»
2	Idem	54	Soltero	Tisis aguda	Rollo, 5	»	32	Idem	66	Casada	Endocarditis	Pavaderos, 12	»
3	Idem	46	Casado	Tuberculosis	Hospital Provincial	»	33	Idem	60	Idem	Idem	Fúcar, 19	»
4	Idem	32	Soltero	Idem	Idem	»	34	Idem	4	P.	Bronquitis capilar	Goya, 19	»
5	Idem	27	Idem	Idem	Idem	»	35	Idem	1	P.	Idem	Dos de Mayo, 3	»
6	Idem	30	Idem	Idem	Idem	»	36	Idem	73	Soltero	Catarro bronquial	Hospital Provincial	»
7	Idem	59	Casado	Laringitis crónica	Trafalgar, 14	»	37	Idem	6 m.	P.	Bronquitis	Mayor, 127	»
8	Idem	45	Soltero	Catarro pulmonar	Hospital Provincial	»	38	Idem	3	P.	Idem	Esparteros, 3	»
9	Idem	65	Viudo	Idem	Palma, 15	»	39	Idem	1	P.	Idem	Ventosa, 4	»
10	Idem	3	P.	Bronquitis capilar	Toledo, 75	»	40	Idem	2 m.	P.	Idem	Preciados, 60	»
11	Idem	15	Soltero	Pericarditis	Princesa, 37	»	41	Idem	1	P.	Catarro pulmonar	Hernani, 7	»
12	Idem	42	Casado	Broncopneumonia	Cruz, 12	»	42	Idem	2	P.	Idem	Santa Isabel, 45	»
13	Idem	66	Idem	Idem	Luchana, 8	»	43	Idem	23	Soltero	Pulmonía	Hospital Provincial	»
14	Idem	56	Idem	Idem	Concepción, 24	»	44	Idem	67	Viuda	Idem	Infantas, 15	»
15	Idem	26	Soltero	Cirrosis hepática	Hospital Provincial	»	45	Idem	30	Soltero	Idem	San Bernardo, 19	»
16	Idem	2	P.	Disenteria	Manzana, 15	»	46	Idem	52	Viuda	Idem	Fuencarral, 102	»
17	Idem	3	P.	Bronquitis	Conde Duque, 15	»	47	Idem	53	Idem	Enteritis crónica	Hospital Provincial	»
18	Idem	7 m.	P.	Meningitis	Vergara, 14	»	48	Idem	62	Casada	Carcinoma	Encomienda, 11	»
19	Idem	1 m.	P.	Encefalitis	Serrano, 60	»	49	Idem	7 m.	P.	Irritación intest.	Pacífico, 20	»
20	Idem	55	Soltero	Derrame seroso	Palma, 60	»	50	Idem	69	Soltero	Flemón del vientre	Amaniel, 11	»
21	Idem	12 d.	P.	Eclampsia	Fuencarral, 12	»	51	Idem	62	Casada	Tumor	Hospital Provincial	»
22	Idem	10	P.	Meningitis	Humilladero, 16	»	52	Idem	24	Soltero	Metropéritonitis	Idem	»
23	Idem	2	P.	Raquitismo	Sandoval, 16	»	53	Idem	62	Casada	Delirio	Idem	»
24	Idem	39	Soltero	Congestión	Idem	Judicial.	54	Idem	37	Idem	Meningitis	C.ª de Carabanchel, 24	»
25	Idem	72	Casado	Senectud	Hospital Provincial	»	55	Idem	42	Viuda	Erisipela	Ventorrillo, 8	»
26	Idem	Feto	Idem	Idem	Callejón del Mellizo, 4	»	56	Idem	74	Idem	Derrame seroso	Lavapiés, 46	»
27	Hembra	1	P.	Coqueluche	Virtudes, 10	»	57	Idem	9 d.	P.	Raquitismo	Ronda de Segovia, 13	»
28	Idem	4	P.	Idem	Esperanza, 14	»	58	Idem	56	Casada	No hay datos	Orden Tercera	»
29	Idem	16	Soltero	Tuberculosis	Cisne, 3	»	59	Idem	Feto	Idem	Idem	Ponce de León, 10	»
30	Idem	34	Idem	Idem	Mayor, 116	»	60	Idem	Idem	Idem	Idem	Callejón del Mellizo, 4	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis	5	2	7
Del aparato respiratorio	8	13	21
Demás enfermedades en general	13	19	32
TOTAL de inhumaciones	26	34	60

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 14 de Abril de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	14 m.	P.	Sarampión	Valencia, 2.	»	28	Hembra	1	P.	Coqueluche	Salitre, 44.	»
2	Idem.	2	P.	Idem.	Espartinas, 5.	»	29	Idem.	8	P.	Tos ferina	Caños, 2.	»
3	Idem.	1	P.	Idem.	Serrano, 30.	»	30	Idem.	38	Casada	Tuberculosis puer.	Estudios, 17.	»
4	Idem.	1	P.	Coqueluche	Bravo Murillo, 48.	»	31	Idem.	76	Viuda	Tuberculosis	San Vicente, 14.	»
5	Idem.	1	P.	Idem.	Cerro de la Plata	»	32	Idem.	1	P.	Tabes	Amparo, 46	»
6	Idem.	27 d.	P.	Idem.	Virtudes, 10	»	33	Idem.	6	P.	Tabes mesentérica	Blasco de Garay, 11.	»
7	Idem.	49	Soltero	Tuberc. pulmonar.	Claudio Coello, 16	»	34	Idem.	4	P.	Flemón cardíaco	Núñez Balboa	»
8	Idem.	6	P.	Idem general.	Panaderos, 9	»	35	Idem.	38	Viuda	Lesión orgánica	Bravo Murillo, 50.	»
9	Idem.	13 d.	P.	Bronquitis	Particular, 6	»	36	Idem.	2	P.	Bronquitis	Sandoval, 16.	»
10	Idem.	8 m.	P.	Bronquitis capilar	San Juan, 28.	»	37	Idem.	3 m.	P.	Bronquitis capilar	Puerta de Moros, 7.	»
11	Idem.	4 m.	P.	Idem.	Horno de la Mata, 14.	»	38	Idem.	1	P.	Idem.	Atocha, 125.	»
12	Idem.	5 m.	P.	Catarro pulmonar	Mesón de Paredes, 7.	»	39	Idem.	21 d.	P.	Idem.	Calvario, 8.	»
13	Idem.	1 m.	P.	Idem.	Claudio Coello, 31.	»	40	Idem.	1	P.	Idem.	Espíritu Santo, 31.	»
14	Idem.	3	P.	Pneumonia	San Jorge, 7.	»	41	Idem.	2 m.	P.	Idem.	Peñuelas, 15.	»
15	Idem.	1	P.	Pulmonía crónica	Atocha, 103.	»	42	Idem.	6	P.	Catarro bronquial	Velas, 1.	»
16	Idem.	1	P.	Pulmonía	Fuencarral, 43.	»	43	Idem.	62	Casada	Bronquitis crónica	Pelayo, 74.	»
17	Idem.	2	P.	Pneumonia	Buenavista, 44.	»	44	Idem.	77	Viuda	Pulmonía	San Bernabé, 9.	»
18	Idem.	18 m.	P.	Eclampsia	Embajadores, 37.	»	45	Idem.	2 m.	P.	Pulmonía catarral	Ventosa, 3.	»
19	Idem.	3	Soltero	Derrame cerebral	Cárcel Modelo	»	46	Idem.	1	P.	Oclusión intestinal	Jerónimo Llorente	»
20	Idem.	55	Idem.	Cáncer en la lengua	Torreilla del Leal, 7.	»	47	Idem.	20 m.	P.	Catarro gástrico	General Lacy, 14.	»
21	Idem.	64	Viudo	Hernia estrang.	Embajadores, 58.	»	48	Idem.	5 m.	P.	Enterocolitis	Leones, 11.	»
22	Idem.	74	Casado	Bólculo	Alcalá, 142.	»	49	Idem.	1	P.	Ataque de alfilería	Miguel Servet, 27.	»
23	Idem.	18 m.	Soltero	Flemón submaxilar	San Gregorio, 33.	»	50	Idem.	2 d.	P.	Falta de desarrollo	Puente de Segovia, 3.	»
24	Idem.	7	P.	Derrame seroso	Puñonrostro, 1.	»	51	Idem.	Idem.	P.	Causas internas	Cardenal Cisneros, 15.	»
25	Idem.	Feto	P.	Idem.	San Quintín, 6.	»	52	Idem.	8	P.	Broncopneumonía	Ferrer del Río, 1.	»
26	Hembra	10 m.	P.	Sarampión	Bravo Murillo, 59	»	53	Idem.	Feto	P.	Idem.	Gorguera, 10.	»
27	Idem.	20 m.	P.	Idem.	Espíritu Santo, 6.	»	54	Idem.	Idem.	P.	Idem.	Gorguera, 7.	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	3	2	5
Coqueluche	3	2	5
Del aparato respiratorio	9	11	20
Demás enfermedades en general	10	14	24
TOTAL de inhumaciones	25	29	54

Madrid 16 de Abril de 1892.—El Director general interino, Sallent.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 15 de Abril de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	7 m.	P.	Sarampión	San Bernardo, 52.	»	38	Varón	10 m.	P.	Eclampsia	Pº de los Ocho Hilos, 16.	»
2	Idem.	1 m.	P.	Coqueluche	Zurbano, 18.	»	39	Idem.	5 m.	P.	Meningitis	Barcelona, 8.	»
3	Idem.	3 m.	P.	Idem.	Arroyo de Embajadores, 1	»	40	Idem.	1	P.	Atrepsia	Hermosilla, 27.	»
4	Idem.	43	Casado	Tuberculosis	Serrano, 27.	»	41	Idem.	3 m.	P.	Idem.	Travesía del Fúcar, 19.	»
5	Idem.	18	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Mancebos, 23.	»	42	Idem.	4	P.	Eclampsia	Bravo Murillo, 60.	»
6	Idem.	8	Idem.	Idem.	Paseo de las Delicias, 2.	»	43	Idem.	61	Casado	Hemiplejía	Hospital Provincial.	»
7	Idem.	41	Idem.	Idem.	Hospital Provincial.	»	44	Idem.	62	Soltero	Gastrorragia	Idem.	»
8	Idem.	40	Idem.	Idem.	Idem.	»	45	Idem.	Feto.	Idem.	Morería, 1.	»	
9	Idem.	18	Idem.	Idem.	Idem.	»	46	Idem.	Idem.	Idem.	Jorge Juan, 9.	»	
10	Idem.	29	Idem.	Sífilis constitucional	Idem.	»	47	Idem.	Idem.	Idem.	Luciente, 3.	»	
11	Idem.	33	Casado	Ataque de asistolia	Cuesta de la Vega, 5.	»	48	Hembra.	2	P.	Viruela	Ferrocarril, 12.	»
12	Idem.	56	Soltero	Mioendocarditis	Hospital Provincial.	»	49	Idem.	80	Soltera	Fiebre tifoidea	Don Diego de León, 5.	»
13	Idem.	5 m.	P.	Bronquitis capilar.	Jerónimo Llorente, 1.	»	50	Idem.	24	Idem.	Idem.	Duque de Alba, 16.	»
14	Idem.	8 m.	P.	Idem.	Paloma, 24.	»	51	Idem.	3	P.	Coqueluche	Alameda, 4.	»
15	Idem.	18 m.	P.	Idem.	Aguila, 22	»	52	Idem.	1 d.	P.	Idem.	Virtudes, 10.	»
16	Idem.	2 d.	P.	Idem.	Travesía de San Lorenzo, 7.	»	53	Idem.	4	P.	Idem.	Rey Francisco, 21.	»
17	Idem.	4 m.	P.	Idem.	Artistas, 7.	»	54	Idem.	47	Casada	Tuberculosis pulmonar	Alonso Cano, 3.	»
18	Idem.	4 m.	P.	Idem.	Legamitos, 54.	»	55	Idem.	29	Soltera	Idem.	Hospital Provincial.	»
19	Idem.	5 m	P.	Idem.	Artistas, 7.	»	56	Idem.	31	Idem.	Degeneración	Idem.	»
20	Idem.	1 m.	P.	Idem.	Guzmán el Bueno, 10.	»	57	Idem.	65	Viuda	Endocarditis	Santa Catalina, 1.	»
21	Idem.	2 m.	P.	Idem.	Jonde de Aranda, 15.	»	58	Idem.	57	Casada	Hipertrofia cardíaca	Luchana, 29.	»
22	Idem.	1 m.	P.	Idem.	Ferraz, 57.	»	59	Idem.	1	P.	Atrepsia	Inclusa.	»
23	Idem.	6 m.	P.	Idem.	Costanilla de los Angeles, 4.	»	60	Idem.	2 m.	P.	Dentición	Puente de Toledo, 2.	»
24	Idem.	58	Viudo	Broncopneumonía	Serrano, 7.	»	61	Idem.	66	Viuda	Catarro pulmonar	Sagunto, 13.	»
25	Idem.	20	Soltero	Idem.	Virtudes, 17.	»	62	Idem.	15 d.	P.	Bronquitis capilar.	Pozo, 4.	»
26	Idem.	79	Casado	Idem.	Castillo, 4.	»	63	Idem.	1	P.	Idem.	Don Juan de Austria, 12.	»
27	Idem.	56	Idem.	Idem.	Sierpe, 6.	»	64	Idem.	1	P.	Idem.	Ronda de Valencia, 10.	»
28	Idem.	46	Idem.	Idem.	Campomanes, 12.	»	65	Idem.	7 m.	P.	Broncopneumonía	Apodaca, 18.	»
29	Idem.	2	P.	Idem.	Pelayo, 40.	»	66	Idem.	2 m.	P.	Idem.	Trav.ª de las Vistillas, 12	»
30	Idem.	73	Viudo	Catarro senil.	Hospital Provincial.	»	67	Idem.	48	Casada	Pulmonía	Amparo, 85.	»
31	Idem.	2 m.	P.	Catarro	Corredera, 25.	»	68	Idem.	81	Viuda	Gastroenteritis	Villalar, 6.	»
32	Idem.	56	Casado	Carcinoma	Duque de Liria, 5.	»	69	Idem.	49	Casada	Hernia inguinal.	Príncipe Alfonso, 5.	»
33	Idem.	60	Idem.	Cirrosis hepática.	San Miguel, 9.	»	70	Idem.	1	P.	Meningitis	Plaza de la Cebada, 2.	»
34	Idem.	3	P.	Enterocolitis	General Lacy, 26.	»	71	Idem.	2	P.	Idem.	Desengaño, 10.	»
35	Idem.	2	P.	Gastrointestinal.	Magdalena, 2.	»	72	Idem.	Feto.	Idem.	Amparo, 65.	»	
36	Idem.	2	P.	Nefritis	avapiés, 7.	»	73	Idem.	Idem.	Idem.	Cisne, 3.	»	
37	Idem.	1 m.	P.	Atrofia	Luis Cabrera, 16.	»	74	Idem.	Idem.	Idem.	Juan de Mena, 16.	»	
							75	Idem.	Idem.	Idem.	Amparo, 13.	»	
							76	Idem.	Idem.	Idem.	Plaza de Monteleón, 37.	»	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Coqueluche	2	3	5
Tuberculosis	6	2	8
Del aparato respiratorio	19	7	26
Demás enfermedades en general	20	17	37
TOTAL de inhumaciones	47	29	76

Madrid 16 de Abril de 1892.—El Director general interino, Sallent.

PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó comprnderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NÚMERO	De orden.....	En el Catálogo de 1862.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte.	OBSERVACIONES
								Total comprendida dentro de los linderos generales.	Poseída por particulares.	Monte reconocido público.	Hecláreas.			
								Hecláreas.	Hectáreas.	Areas.	Hecláreas.			
1	3	»	»	Astudillo.....	Al Municipio de dicho término.	Astudillo (De).....	N. terrenos labrados de particulares y monte Torremarte de Astudillo; E. términos municipales de Villalaco y Cordobilla la Real; S. términos municipales de Torquemada y Villamediana, y O. dehesa de Espinosa del Sr. Conde de Amayuela.....	1.541	297	85	1.243	Quercus lusitanica. (Sam.) Roble encinigo.....	»	
2	6	»	»	Idem.....	Al Municipio de Santojo.....	Torremarte.....	N. y E. terrenos labrados de particulares; S. monte Astudillo (De) de Astudillo, y O. terrenos labrados de particulares.....	110	»	»	110	Idem.....	»	Tienederecho al aprovechamiento del vuelo el Ayuntamiento de Astudillo en unión del de Santojo.
3	4	»	»	Cordobilla la Real	Al Municipio de dicho término.	Cabanillas.....	N. término municipal de Valbuena de Pisuegra; E., S. y O. terrenos labrados de particulares.....	117	32	15	145	Idem.....	»	La parte que está determinada en el plano es común con el Ayuntamiento de Castrogeriz (provincia de Burgos).
4	4	»	»	Idem.....	Idem.....	Cano.....	N. terrenos labrados de particulares; S. término municipal de Quintana del Puente y dehesas denominadas de Ramirez y de Villandrando, de particulares; S. y O. terrenos labrados de particulares.....	227	5	90	222	Idem.....	»	Idem.
5	4	»	»	Idem.....	Idem.....	Isilla.....	N., E., S. y O. terrenos labrados de particulares.....	17	»	»	17	Idem.....	»	Este monte dista menos de un kilómetro del denominado Cano.
6	5	»	»	Idem.....	Idem.....	Perdiguero.....	N. dehesa de Matanza, de particular; E. terrenos labrados de particulares; S. término municipal de Torquemada, y O. término municipal de Astudillo.....	81	5	57	75	Idem.....	»	Este monte limita con los Arriba (De) y Astudillo (De) de Torquemada y Astudillo respectivamente.
7	7	»	»	Torquemada.....	Idem.....	Arriba (De).....	N. términos municipales de Astudillo y Cordobilla la Real; E. y S. terrenos labrados de particulares, y O. terrenos labrados de particulares y término municipal de Villamediana.....	881	58	78	822	Idem.....	»	»
8	8	»	»	Idem.....	Idem.....	Encineto.....	N. terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados de particulares y partido judicial de Baltanas, y O. terrenos labrados de particulares.....	195	10	47	184	Idem.....	»	»
9	9	»	»	Valbuena de Pisuegra.....	Idem.....	Páramo del Caballo.....	N. dehesa de San Cebrían de los herederos de D. José Montoya y provincia de Burgos; E., S. y O. terrenos labrados de particulares.....	188	44	14	144	Idem.....	»	»
10	9	»	»	Idem.....	Idem.....	Valbuena.....	N. terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados de particulares y provincia de Burgos; S. término municipal de Cordobilla la Real, y O. terrenos labrados de particulares.....	720	52	60	668	Idem.....	»	El pueblo de Castrogeriz (provincia de Burgos) tiene derecho al pastoreo de sus ganados en todo el monte y a la mitad de los productos leñosos en la parte que queda determinada en el plano.
11	10	»	»	Valdecolillos.....	Idem.....	Costeras.....	N. términos municipales de Villajimena y Villamediana; E. y S. terrenos labrados de particulares, y O. término municipal de Villajimena.....	12	»	»	12	Idem.....	»	Este monte confina con los denominados Villajimena y Arroyales, de los Ayuntamientos de Villajimena y Villamediana respectivamente.
12	10	»	»	Idem.....	Idem.....	Valdecolillos.....	N. término municipal de Villajimena; E. y S. terrenos labrados de particulares, y O. terrenos labrados de particulares y término municipal de Villajimena.....	214	1	80	212	Idem.....	»	»
13	11	»	»	Valdespina.....	Idem.....	Arroyales y Montecillo.....	N. terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados de particulares y término municipal de Astudillo; S. términos municipales de Villamediana y Villajimena, y O. terrenos labrados de particulares.....	138	»	»	138	Idem.....	»	»
14	12	»	»	Villajimena.....	Idem.....	Villajimena.....	N. montes denominados dehesa de la Granjilla, Monte Rey y El Obispo, de particulares; E. términos municipales de Villamediana y Valdecolillos; S. término municipal de Valdecolillos y terrenos labrados de particulares, y O. monte Páramo del Raso de Villajimena y terrenos labrados.....	303	2	17	301	Idem.....	»	»

NÚMERO	LINDEROS		PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	CABIDA					Observaciones
	De orden.....	En el Catálogo de 1862.....			Total comprendido dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.	Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	
15	»	»	Al Municipio de dicho término.	Villalaco (De).....	544	6	14	Quercus lusitanica. (Sam.) Roble enciniego.....	»	»
16	»	»	Idem.....	Arroyales.....	88	»	»	Idem.....	»	El pueblo de Valdeapina tiene derecho al pastoreo de sus ganados en todo el monte. Este monte confina con el denominado Arroyales y Montecillo, de Valdeapina.
17	»	»	Idem.....	Villa (De la).....	1.252	39	85	Idem.....	»	»
TOTAL.....					6.690	557	42			

NOTA. Para el detalle, así de las fincas colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, registros y planos respectivos.

Madrid 12 de Febrero de 1892.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos.*

Relaciones números 2, 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensivas de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación, destinados á dehesas boyales, y declarados de aprovechamiento común exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.

En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de las clases correspondientes á dichas relaciones.

Madrid 12 de Febrero de 1892.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos.*

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan enajenables.

NÚMERO	LINDEROS		PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	CABIDA					Observaciones
	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878..			Total comprendido dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.	Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	
1	»	»	Al Municipio de dicho término.	Páramo del Raso.....	269	226	43	»	»	»
TOTAL.....					269	226	43			

Madrid 12 de Febrero de 1892.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos.*

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO

RESUMEN GENERAL

RELACIONES	Número de montes.	CABIDA			
		Total comprendida entre los linderos generales.	Poseída por particulares.		Monte reconocido público.
		Hectáreas.	Hectáreas.	Areas.	Hectáreas.
Primera.....	17	6.690	557	»	6.133
Segunda.....	»	»	»	»	»
Tercera.....	»	»	»	»	»
Cuarta.....	»	»	»	»	»
Quinta.....	1	269	226	»	43
TOTAL GENERAL.....	18	6.959	783	»	6.176

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 63.—30 MARZO 1892

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

NUEVA ZELANDA

Isla del Sur.

CAMBIO DE POSICIÓN DE LAS LUCES DE DIRECCIÓN DE WESTPORT EN LA BAHÍA BULLER.

(A. a. N., núm. 47/271. París, 1892.)

Núm. 303, 1892.—El Gobierno de Nueva Zelanda da aviso de que las dos luces de dirección *fljas rojas* de Westport, colocadas sobre dos valizas al lado Este del río Buller, serán instaladas en la parte interior del rompeolas del Oeste. Esas luces no son visibles desde fuera; pero los buques que entren las verán cuando estén suficientemente dentro del rompeolas; deberán llevarlas enfiladas por la popa, al N. 24° W., conservándolas así hasta que lleguen á la enfilación de las otras dos luces *fljas verdes*, emplazadas más arriba en el río, siguiendo su camino entonces como antes.

NOTA. Esas luces, que no figuran en los cuadernos de faros, están indicadas en los planos y derroteros ingleses.

Cuaderno de faros núm. 86 B de 1891.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa Este).

VALIZA PROYECTADA EN LOS BURNHAM FLATS

(A. a. N., núm. 48/272. París, 1892.)

Núm. 304, 1892.—Durante el verano de 1892 debe establecerse una valiza de hierro coronada de un cilindro en la cabeza de los Burnham Flats, á 1,3 millas al 5° W. de la boya de Burnham Flats.

La posición exacta de esta valiza se indicará después de los trabajos.

Carta núm. 239 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Chile.

POSICIÓN DE UNOS RESTOS EN LA RADA DE COQUIMBO

(A. a. N., núm. 48/275. París, 1892.)

Núm. 305, 1892.—El Capitán del navío M. Gourdon, Comandante del crucero *Champlain*, ha hecho determinar la posición de los restos existentes en el fondo de la bahía Coquimbo. Los ángulos medidos sitúan esos restos á 1,300 metros al S. 86° E. del campanario de Coquimbo.

NOTA. Una chimenea de una fábrica, que es un punto muy marcable, está á 140 metros al ESE. del campanario.

Carta núm. 266 de la sección VII.

Chile.

RETIRADA DE UNA BOYA EN LA RADA DE IQUIQUE.—NOTICIAS SOBRE LAS VALIZAS DEL PUERTO

Núm. 306, 1892.—Según aviso del Capitán de navío M. Gourdon, Comandante del crucero *Champlain*, la boya llamada de los correos, indicada en los planos, no existe ya. Las valizas del puerto están en su sitio algunas, pero habiendo desaparecido las miras son difíciles de ver.

Carta núm. 240 de la sección VII.

Perú.

NOTICIAS SOBRE EL MUELLE DE PISCO.—LUZ.—BOYAS

(A. a. N., núm. 48/277. París, 1892.)

Núm. 307, 1892.—Según comunicación del Capitán de navío M. Gourdon, Comandante del crucero *Champlain*, el muelle de Pisco tiene 700 metros de largo. El faro está en la extre-

midad del muelle se enciende todas las noches, así como también los numerosos faroles colocados en ambos lados del muelle. La luz, que es de petróleo, no alumbra mucho. Es un simple farol como los otros, sino que está colocado más alto que los otros. La torre blanca del faro tiene 11,52 metros sobre el muelle, que á su vez está elevado 4 metros sobre el mar.

En la rada se ha fondeado una boya de día en forma de pirámide cuadrangular, para indicar el fondeadero de los buques del *Pacific Navigation Company*. Esa boya está en la prolongación del muelle, casi en la enfilación de la catedral, y á 700 metros del extremo del muelle.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

NÚMERO 64.—1.º ABRIL 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa del NW.)

VALIZAMIENTO DEFINITIVO DEL BAJO SEGANO EN LA ENTRADA DE LA RÍA DE FERROL

Núm. 308, 1892.—Ha sido valizado definitivamente el bajo llamado *Segano*, en la entrada de la ría de Ferrol, con una boya cónica de hierro, de dos metros de altitud, coronando su cúspide una esfera de armazón de flejes del mismo metal, de medio metro, montada sobre un asta de un metro y pintado todo de rojo. Dicha boya está fondeada en el declive accidental del bajo en 7 metros de agua en bajamares ordinarias, y distante 25 metros de la cúspide del mencionado bajo que vela en bajamares de sizigias.

La boya de referencia está situada en las demoras siguientes: ángulo SW. del cuartel de Dolores, vulgarmente de Batallones, con el bastión meridional de la batería rasante del castillo de San Felipe; la punta del *Segano* que besa la mar con la de Coitelada de la ría de Arés, en su arranque hacia el mar; la linterna del faro de cabo Prioriño al N. 85° W., ángulo septentrional de la batería acasamatada del castillo de la Palma al N. 78° E.

Posición: 43° 28' 54" N. 2° 05' 54" E.

Cartas números 182 y 12 de la sección II.

MAR ADRIÁTICO

Austria Hungría.

RETIRADA DEL CABLE TELEGRÁFICO ENTRE ZLARIN Y ZURI

(A. a. N., núm. 49/278. París, 1892.)

Núm. 309, 1892.—El cable telegráfico tendido entre Zlarin y Zuri ha sido retirado.

Carta núm. 135 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas Canarias.

SONDAS EN EL BAJO DACIA

Núm. 310, 1892.—El Capitán del vapor de las Mensajerías marítimas *Ortegal*, Mr. Caillard, encontrándose por 31° 13' N. 7° 31' W., encontró, con la ayuda del escandallo Thomson una profundidad de 118 metros, fondo grava y arena manchada de rojo.

La mar era bella, no notándose ningún cambio en su color.

NOTA. Esta sonda cae á unas 3 millas al SW. de la de 23 metros obtenida por el *Orne* en 1887.

Carta núm. 192 de la sección I.

Terranova (costa del Oeste).

COLORACIÓN DEL FARO DE SANDY POINT (HABRA DE SAN JORGE).

(A. a. N., núm. 49/280. París, 1892.)

Núm. 311, 1892.—El faro de Sandy Point, en la entrada del Abra de San Jorge, está en la actualidad pintado de blanco.

Posición: 48° 27' 30" N. 52° 18' 11" W.

NOTA. Hay motivos suficientes para hacer notar las diferencias existentes en varios documentos náuticos con respecto á la longitud de esta luz:

Plano inglés núm. 743..... 52° 13' W

Plano francés núm. 2.062..... 52° 18' W

Carta inglesa núm. 283..... 52° 18' W

Carta francesa núm. 3.442..... 52° 13' W

Cuaderno de faros inglés..... 52° 18' W

Cuaderno de faros francés..... 52° 13' W

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

Terranova (costa Sur).

COLORACIÓN DEL FARO DE LA PUNTA DE ROSA BLANCA.

(A. a. N., núm. 49/281. París, 1892.)

Núm. 312, 1892.—El faro de la punta de la Rosa Blanca está actualmente pintado á fajas verticales blancas y rojas.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

Estados Unidos.

EXTENSIÓN DE LA PUNTA OESTE DE SANDY HOOK, EN LA ENTRADA DE NUEVA YORK.

(A. a. N., núm. 50/284. París, 1892.)

Núm. 313, 1892.—La punta Oeste de Sandy Hook ha avanzado hacia el Oeste; actualmente se extiende á 225 metros al Oeste de la posición que le marcan las cartas.

NOTA. Esta noticia explica la posición dada en el *Aviso* número 47/225 de 1892 para la construcción donde se ha de colocar la campana de niebla.

Carta núm. 587 de la sección IX.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Bembibre.—Josefa Rodríguez, Rmales, 1.

Artá.—Don José, colegio Valdemira.

Alicante.—José María Tebar.

Coruña.—Eduardo Vila, Montero, 32.

París.—Prolles, Chateau Silvia Gómez.

Barcelona.—Pilar Jarque, Colmillo, 92.

OESTE

Valladolid.—Vicente Millán, Mira el Sol, 6., bajo.

Palermo.—Egarages, Carnero, 14.

NOROESTE

París.—Bonilla, Ferraz, 78.

Madrid 17 de Abril de 1892.—Por el Jefe del Centro, Joaquín G. Llanos.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 86, de 26 de Marzo último, y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona, números 229 y 76, de 25 y 29 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar los materiales y efectos que puedan necesitarse en este Arsenal durante dos años comprendidos en los lotes 5, 7, 8 y 15 de la subasta celebrada en 29 de Diciembre del año último, se hace saber por el presente que aquella tendrá lugar á la una del día 29 del actual.

Arsenal de Cartagena 11 de Abril de 1892.—El Secretario, Manuel Duelo, 132—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 17 de Abril de 1892.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín.....	962	164	1.126
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.....	106	15	121
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	75	16	91
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.....	119	9	128
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.....	110	14	124
TOTALES.....	1.372	218	1.590

PAGOS

EN LOS DÍAS 16 Y 17 DE ABRIL

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de las Descalzas.....	236	266	502
			326.113

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Santiago de Angulo á D. Antonio Cantero y Seirullo. — D. Antonio Gil Leceta. — D. José Alvarez Mariño. — D. Juan Anglada y Ruiz. — D. Ignacio Suárez García. — D. Rafael de la Cruz y Cappa. — Don Federico Luque. — D. José María de Pando y Saavedra. — Don Adolfo de Lloréns. — D. Pablo Ruiz de Velasco. — Vizconde de Torre Almirante. — Marqués de Camarines.

El Director gerente, P. E., Juan de la Torre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

ALMERIA

D. Leopoldo Pardo y Sabater, Presidente de la Audiencia de Almería.

Por la presente requisitoria se llama al procesado D. Manuel Pastor Ortuño para que comparezca ante este Tribunal á responder de la causa que se le ha seguido con otros consortes sobre falsedad y otros delitos, cuyo procesado resulta ser natural y vecino de Escullas, casado, calesero, de cuarenta y tres años de edad, y tiene instrucción.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro orden, procedan á la busca y captura de citado reo, poniéndolo á disposición de este Tribunal; pues así está mandado en auto dictado en predicha causa.

Almería 7 de Abril de 1892.—El Presidente, Leopoldo Pardo.—El Secretario, Carlos Cueto. J—2531

TREMP

D. Juan Gualberto Nogués y Vinant, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tremp.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro el improrrogable término de diez días, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar de rejas adentro á las cárceles de esta Audiencia, á Manuel Peris Gil, natural de Vinaroz, vecino de Valencia, hijo de Manuel y Rosa, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 550 milímetros, pesa 51 kilogramos, miden las manos 17 centímetros y 19 los pies, color de las pupilas melado, idem del rostro moreno, y pelo castaño.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, civiles y militares y de cualquier otra clase, procedan á su busca y captura y una vez obtenida, lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dada en Tremp á 12 de Abril de 1892.—Juan G. Nogués. Manuel Bellos, Secretario. J—2532

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Vicente Cervera y Topete, Teniente de navío de primera clase de la Armada nacional y Fiscal por S. M. de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez á los procesados Luis Espinosa Cuevas, hijo de Luis y de Francisca, de veinticuatro años, casado, jornalero, natural de San Roque, y Pedro Algüer Rojas, hijo de Bartolomé y María, casado, de cuarenta años, jornalero, natural de Estepona, ambos vecinos de La Línea, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Fiscalía para hacerles saber la prescripción del art. 96 de la instrucción de 4 de Junio de 1873; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 9 de Abril de 1892.—Vicente Cervera.—Francisco Raífo, Secretario. 587—M

ALMUNÉCAR

D. Manuel Ortuño y Rodríguez, Ayudante de Marina de Almuñécar, y Fiscal actuario.

Hallándose instruyendo sumaria por el delito de contrabando, de la que resultan cargos contra los paisanos Alfonso

Torres Vázquez, natural de Guaro. José Pérez Martín, Salvador Navarro Díaz, naturales de Estepona y José Carrasco Caravaca, de Manilva, todos de la provincia de Málaga, cuyo paradero se ignora;

Y usando de las facultades que en tales casos conceden las Reales Ordenanzas á los Fiscales, por el presente edicto cito, llamo y emplazo por tercera vez al primero y por segunda á los demás para que en el término de ocho y veinte días respectivamente, comparezcan en esta Ayudantía, sita en la puerta del mar núm. 13 de esta ciudad, á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía.

Almuñécar 5 de Abril de 1892.—Manuel Ortuño. 586—M

BARCELONA

D. Cayetano Tejera y Terán, Teniente de navío de la Armada, y Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia y Capitanía de este puerto.

Hago saber que hallándose instruyendo sumaria contra el individuo Pedro Llorca y Ortiz, hijo de José y de Francisca, de la inscripción marítima de Benidorm por deserción de buque mercante, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alicante, comparezca en esta Comandancia á dar sus descargos; advirtiéndole que de no comparecer quedará sujeto á las penas marcadas por las leyes y demás disposiciones vigentes.

Dado en Barcelona á 12 de Abril de 1892.—Cayetano Tejera y Terán. 588—M

EL BLANDO

D. Joaquín Barros Vázquez, segundo Teniente de Carabineros de la Comandancia de Cádiz, y Juez instructor del expediente informativo que de orden superior me hallo instruyendo en justificación del doble tiempo de servicio que por operaciones de campaña corresponde abonar á fuerza de la misma.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á las clases é individuos de tropa que fueron de esta Comandancia en el mes Diciembre de 1878, hoy en situación de retirados ó licenciados, cuyo paradero y domicilio se ignoran, y que figuran en la siguiente relación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, manifiesten su actual residencia ó comparezcan en este Juzgado de instrucción militar, situado en el Blanco Arrecife de San José, núm. 5, extramuros de Cádiz, á prestar declaración en el citado expediente; pues así lo tengo acordado en providencia de este día; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado se entiende que renuncian á todos los beneficios que pudieran corresponderles.

Relación que se cita.

Carabinero Ramón María Jimero.
Idem Manuel Barros Sotelo.
Idem Manuel Natera Salvo.
Idem Fortunato Fernández Salazar.
Idem Francisco Morillo Pérez.
Idem Sebastián Camachos Palacios.
Idem Demetrio García Fernández.
Cabo primero José Fernández Ruiz.
Carabinero Sabino Llanos Fernández.
Idem Roque Pallares Rodríguez.
Idem Luis Nieto González.
Idem Francisco Cuevas García.
Idem José Ortega Morera.
Idem Ricardo Sánchez Alonso.
Idem Juan Vargas Benítez.
Idem Antonio Sanz Jiménez.
Idem Manuel Ramírez Melgibá.
Idem Rafael Liberato Expósito.
Idem Tomás Alonso Sánchez.
Idem Juan Arose Fernández.
Idem Ricardo Contreras Saavedra.
Idem Miguel Durán Salgado.
Idem Bernardo Rivas Barriba.
Idem José García Ferias.
Idem Joaquín González Fernández.
Idem Vicente Morgallo Fernández.
Idem José Moreno Loma.
Idem Antonio Martínez Vázquez.
Idem Miguel Martín Busul.
Idem Teodoro Pérez Alias.
Idem Vicente Rodríguez Hergas.
Idem Carlos Bouzas Domínguez.
Idem José Martínez Pérez.
Idem Antonio Losada López.
Idem Juan Rodríguez Fernández.
Idem Domingo Rodríguez Sánchez.
Idem Juan Ramos Cotán.
Cabo primero Manuel González Blanco.
Idem Vicente Moya Mira.

Dado en El Blanco á 11 de Abril de 1892.—El Juez instructor, Joaquín Barros. 589—M

MADRID

D. Enrique Gallego Ramos, Segundo Teniente del regimiento Infantería de Baleares, núm. 42, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado Ubaldo Velázquez Gaztelú-Canales por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ubaldo Velázquez Gaztelú-Canales, natural de Cabra, provincia de Córdoba, vecindado en Madrid, soltero, periodista, de veinte años de edad, de un metro 670 milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de la Montaña, en la guardia de prevención del regimiento Infantería de Baleares, núm. 42, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del regimiento Infantería de Baleares, núm. 42, cuartel de la Montaña y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Madrid 12 de Abril de 1892.—El segundo Teniente, Enrique Gallego.—Por su mandato, el sargento, Francisco Navés. 599—M

D. Leopoldo Vendrell y Duarte, primer Teniente, segundo Ayudante, y Juez instructor del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.

Hallándose instruyendo expediente contra el educando de trompetas del tercer escuadrón de este regimiento Escolástico Ribagorda Suárez, de oficio zapatero, natural de Madrid, de veinte años de edad, su estatura un metro 543 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, color sano, frente regular, de estado soltero, y sus señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de deserción, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuere habido, lo pongan á mi disposición en el cuartel de Guardias de Corps, calle del Conde Duque, á donde comparecerá el referido educando de trompetas en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto; y de no verificarlo será declarado rebelde, con arreglo al art. 664 del Código de Justicia militar.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

En Madrid y 5 de Abril de 1892.—El Juez instructor, Leopoldo Vendrell.—Ante mí, el Secretario, Juan Morillo. 600—M

MELILLA

D. Francisco Cantos y Garri, Capitán, Ayudante del primer batallón del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40.

Hallándose instruyendo causa criminal contra el confinado del establecimiento penal de esta plaza Torcuato Sierra Reyes, por el delito de quebrantamiento de condena;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas personales y sin ninguna particular son: estatura un metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz ahilada, cara larga, boca pequeña, barba poca, color moreno; y si fuese habido, lo conduzcan á mi disposición en esta plaza.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Granada.

En Melilla á 5 de Abril de 1892.—El Juez instructor, Francisco Cantos.—Ante mí, el Secretario, Bautista Llacer. 593—M

D. Francisco Cantos y Garri, Capitán, Ayudante del primer batallón del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40.

Hallándose instruyendo causa criminal contra el confinado del establecimiento penal de esta plaza Miguel García Acero por el delito de quebrantamiento de condena;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas personales y sin ninguna particular son: estatura un metro 647 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara idem, boca idem, barba poblada, color moreno; y si fuese habido, lo conduzcan á mi disposición en esta plaza.

Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Bilbao.

En Melilla á 5 de Abril de 1892.—El Juez instructor, Francisco Cantos.—Ante mí, el Secretario, Bautista Llacer. 594—M

D. Manuel Fernández y Ruiz, primer Teniente del regimiento Infantería de Málaga, núm. 40, y Juez instructor de la causa seguida contra el confinado del penal de esta plaza Lorenzo León López por el delito de haberse fugado el día 28 del mes de Marzo próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Lorenzo León López, natural de Quintanar del Rey, partido judicial de Motilla, provincia de Cuenca, hijo de padre desconocido y de Josefa López, soltero, jornalero y de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca idem, barba poca y color moreno, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á las Autoridades del punto donde se encuentre, las que harán las gestiones convenientes para que sea conducido á esta plaza para responder á los cargos que contra él resulten en la sumaria que instruyo de orden del Excmo. Sr. General Gobernador con motivo de haberse fugado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Lorenzo León López, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes al penal de esta plaza á disposición del Excmo. Sr. General Gobernador militar.

Dada en Melilla á 5 de Abril de 1892.—Manuel Fernández Ruiz. 595—M

D. Manuel Arenas Ortiz, primer Teniente del batallón Disciplinario de Melilla, y Juez instructor nombrado para la instrucción de la sumaria que por el delito de quebrantamiento de condena se le sigue al confinado del penal de esta plaza Francisco Cebrián Gómez, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Batra, provincia de Albacete, vecindado en Sinarcas, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, su estatura un metro 620 milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, cuyo paradero se ignora.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado Francisco Cebrián Gómez, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Valencia, se presente en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de San Fernando, que ocupa el batallón Disciplinario de Melilla, y al no verificarlo así será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto

y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del procesado; y caso de ser habido, sea conducido con las seguridades convenientes, y puesto á mi disposición en este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por el mencionado delito se le sigue.

Melilla 6 de Abril de 1892.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Arenas. 596—M

D. Emilio González Grano de Oro, Comandante del batallón Disciplinario de Melilla, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado de la tercera compañía Venancio Navarro Gil por el delito de deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Venancio Navarro Gil, hijo de Ambrosio y de María, natural de Montón, provincia de Castellón, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura un metro 700 centímetros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, color bueno, aire marcial, pro ucción buena, para que en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Fernando, que ocupa el citado batallón á prestar sus descargos; apercibiéndole si no lo verifica en el término citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á su busca y captura del expresado individuo; y en caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes al calabozo del cuartel de San Fernando de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Melilla 2 de Abril de 1892.—El Comandante, Juez instructor, Emilio González Grano de Oro. 597—M

D. Antonio Herrera del Alamo, primer Teniente del batallón Disciplinario de Melilla, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del expresado batallón Francisco Borrego Fernández, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Agua Dulce, provincia de Sevilla, de oficio zapatero, y sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, soltero, ojos melados, nariz regular, color sano, frente regular, aire bueno, y estatura un metro 630 milímetros, á quien estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al expresado Francisco Borrego Fernández para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla*.

Melilla 4 de Abril de 1892.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Herrera.—Por su mandato, el cabo, José Martín. 598—M

Juzgados de primera instancia.

ALMERÍA

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á Juan Sierra García, vecino del pueblo de Ragol, en esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración en causa que se instruye sobre esta de varias cantidades á D. José González Canet; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Almería 12 de Abril de 1892.—Andrés Moreno.—Por mandato de S. S., Miguel García. J—2508

BADAJOS

D. Juan de Dios Cabrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Fermín Rojas Sánchez, de esta vecindad, casado con Dolores Meneses Garci Nuño, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en las diligencias que instruyo por sustracción de su hija, de cuatro años de edad, Amalia Rojas Meneses; apercibiéndole que si deja de presentarse le parará el perjuicio á que hubiere lugar; ofreciéndose á la vez al Fermín Rojas dichas diligencias sumarias y las acciones que de ellas nazcan.

Dado en Badajoz á 12 de Abril de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—Por mandato de S. S., Licenciado Enrique Moreno. J—2509

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benedito Baixet Gallart, de diez y nueve años, soltero, impresor cajista, natural de Vilanova de Prades, y Justa Santos Martín, de diez y ocho años, soltera, prostituta, natural de Ledesma, provincia de Salamanca, vecinos de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que sobre hurto contra los mismos se instruye; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de dicho término serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos Benedito Baixet Gallart y Justa Santos Martín; y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición.

Dada en Barcelona á 6 de Abril de 1892.—Mariano García Bajo.—Por disposición de S. S., Rodolfo Vidal. J—2510

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Pagas y Domínguez, hijo de José y de María, natural de Reus, de veinticuatro años de edad, casado, corredor de vino, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado al objeto de evacuar una diligencia en méritos de la causa que se le sigue sobre esta; apercibido, caso contrario, á ser á declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole á mi disposición.

Dada en Barcelona á 6 de Abril de 1892.—Mariano García Bajo.—Por disposición de S. S., Rodolfo Vidal. J—2511

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Basilio Pérez y Blanco, de veintidós años de edad, soltero, natural de Alcoy, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de evacuar una diligencia en la causa que sobre hurto contra el mismo se instruye; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido Basilio Pérez Blanco, poniéndolo á mi disposición.

Dado en Barcelona á 6 de Abril de 1892.—Mariano García Bajo.—Por disposición de S. S., Rodolfo Vidal. J—2512

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de seis días, se cita, llama y busca á Ventura Sopena Martín, de unos trece á catorce años de edad, de ignorado domicilio, sin otra circunstancia, á fin de que comparezca en dicho Juzgado para hacerle saber cierta resolución de la Superioridad acordada en méritos de la causa contra el mismo sobre hurto; apercibido que de no verificarlo dentro de expresado término será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan por cuantos medios estén á su alcance á la prisión y remisión á las cárceles nacionales á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 11 de Abril de 1892.—Mariano García Bajo.—El Secretario, Antonio Aguilar. J—2450

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa sobre robo contra José Oliver Casasñes, de veintitrés años de edad, estudiante de Medicina, natural de Sitges y vecino de esta ciudad, se hace saber que se ha acordado su prisión, que no ha podido llevarse á efecto por haberse ausentado de su domicilio de la calle de Jaime Giralt, 49, primero, é ignorarse su actual paradero, por cuyo motivo se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de nueve días, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándolo en ellas á mi disposición.

Barcelona 1.º de Abril de 1892.—José Ignacio Aragonés. Daniel Ballester. J—2513

ESTEPA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Luis Madoz Santos, de veintitrés años, telegrafista que fué de esta estación, residente en Madrid, barrio de Argüelles, de estatura alta, pelo castaño, nariz aguileña, barbilampiño y poco bigote, estevado, usa gafas, y viste terno de lana color ceniciento, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el Sr. Madoz se instruye por abandono de destino; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Estepa á 13 de Abril de 1892.—Vicente Chervás y Begud.—El Escribano, Francisco Amaraña. J—2514

GERGAL

D. Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente requisitoria se hace saber que para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia de lo criminal de Almería procedente de causa seguida sobre lesiones contra Antonio Morales Eusquer, natural y vecino de Fiñana, hijo de Francisco y Antonia, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, he dictado providencia con esta fecha acordando que dicho procesado comparezca en el referido Superior Tribunal, señalándose para ello el término de quince días, contados desde el en que un ejemplar de esta requisitoria sea inserto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo he acordado que el repetido procesado sea buscado por las Autoridades y agentes de la policía judicial, y en su caso sea conducido á la cárcel de Almería á disposición de dicha Audiencia de lo criminal.

Dada en Gergal á 9 de Abril de 1892.—Francisco Esteban.—El actuario, José María Rodríguez. J—2485

D. Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente requisitoria se hace saber que en causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre robo de caballerías, he acordado que se proceda á la busca de mencionadas caballerías, cuyas señas son las siguientes:

Una burra, pelo rucio, de cuatro años de edad, altura más de la marca ordinaria, preñada y redonda de culata.

Otra burra de tres años de edad, pelo entrecastaño, blanco por la barriga y pecho y un lucero blanco en la frente.

En su virtud ruego á las demás Autoridades, tanto civiles del orden judicial, como militares y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca de mencionadas caballerías, remitiéndolas en su caso á disposición de este Juzgado.

Dada en Gergal á 9 de Abril de 1892.—Francisco Esteban.—El actuario. J—2485

GIJÓN

D. Carlos Sánchez O'Mulryan, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario por muerte, al parecer casual, de un joven desconocido, que podrá tener de diez y seis á diez y ocho años de edad, pobremente vestido, de pelo y ojos castaños, y de un metro 47 centímetros de alto, el cual fué hallado a cosa de las cinco y media de la tarde del 3 del actual, en la cuneta de la vía del ferrocarril del Norte, en estado de conmoción cerebral, falleciendo al siguiente día sin haber pronunciado palabra, siendo infructuosas cuantas diligencias se practicaron para identificar tal joven, que fué fotografiado ya cadáver, fijándose una de sus fotografías en el sitio público de costumbre de esta villa. En los bolsillos del desconocido se encontró una pieza de cordón grueso retorcido color morado, un estuche de dibujo pequeño con una inscripción en su interior que dice: «V.º de Francisco Lacarrete é hijo, Oviedo», y una servilleta, también pequeña, con las iniciales M. G. marcadas en trama encarnada, y en la camisa tenía las iniciales M. F.

En su consecuencia, y á fin de apurar todos los medios que conduzcan á la identificación del cadáver, así como á poder averiguar las causas origen de su muerte, se hace público por medio del presente para que las personas que puedan deponer acerca de los hechos mencionados comparezcan en la sala audiencia del Juzgado dentro del término de diez días.

Dado en Gijón á 11 de Abril de 1892.—Carlos Sánchez O'Mulryan.—Valentín Bara. J—2515

GUADIX

D. Nicolás Company y Márquez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se emplaza á Antonio García Pérez, natural y vecino de Grau, soltero, jornalero y de quince años, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de Baza á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador en causa sobre hurto de cuatro paños; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 12 Abril de 1892.—Nicolás Company y Márquez.—Por mandado de S. S., José Sabella y Aguilera. J—2516

HOYOS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción del partido de la villa de Hoyos.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Rodríguez Peña, natural de Descarga María, cuyas señas personales constan á continuación, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura con remisión á este Juzgado del referido procesado.

Dado en la villa de Hoyos á 6 de Abril de 1892.—Fabián Ruiz.—Por su mandato, Celedonio Rodríguez. J—2517

Señas del procesado.

Edad catorce años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, barba ninguna; viste pantalón de paño pardo de Torrejoncillo, blusa azul con cuadros blancos, zapatos y sombrero viejo al estilo del país. J—2517

HUELMA

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Huradas Fernández, natural y vecino de Guadahortuna, casado, del campo, y de veintiocho años de edad, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con objeto de que pueda ser emplazado para ante la Audiencia del distrito de Úbeda, en virtud á haberse declarado terminado el sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto de leñas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

A la vez intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, individuos de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura; y caso de ser habido, lo pondrán á disposición de mi Autoridad con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dada en Huelma á 24 de Marzo de 1892.—José Ponce.—Por su mandato, el actuario, Lorenzo López. J—2488

D. José Porcel y Sales, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en su virtud los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practicarán las más activas y eficaces diligencias para la busca del metálico y efectos robados la noche del 22 del corriente en la Administración de consumos de esta población que á continuación se expresará, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre.

Dado en Huelma á 28 de Marzo de 1892.—José Porcel.—Por mandado de S. S., el actuario, Lorenzo López.

Efectos robados.

Quince pesetas en piezas de 5 y de 10 céntimos en un saco de lona blanco sucio, sobre una cuarta de longitud con cuerda para atarlo.

Unos 32 duros en monedas de plata de todas clases en un pellejo de cabrito blanco, usado, atado con un cordoncillo de algodón blanco sucio.

Cuatro paquetes de papel con un duro cada uno en piezas de 10 céntimos.

Y otro paquete de á duro en piezas de 5 céntimos. J—2489

LEÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por providencia de este día dictada en causa criminal que instruye en averiguación de los motivos que produjeron la muerte de un pordiosero, ocurrida en el pueblo de Lorenzana la mañana del 2 de los corrientes, el cual al parecer se llamaba Tomás Cangas, cuyas señas personales son: como de unos cincuenta y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, con calva en la parte de la cabeza, barba también castaña, cejas ídem, ojos hundidos, color bajo, natural que se dice ser de Cangas de Tineo; vestía chaqueta y chaleco de paño llenos de remiendos, pantalón de tela, también remendado, camisa de algodón bastante deteriorada, escarpines de paño usados, sombrero también de paño y usado, y calzaba almadreñas, acordó citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, al pariente más próximo del finado, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública, con objeto de prestar declaración en la referida causa y ofrecerle el procesamiento; apercibiéndole que pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en León á 12 de Abril de 1892.—El actuario, Martín Lorenzano. J—2518

LINARES

D. Juan Saval y Saeristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Modesto García Almendros, hijo de Bernardo y de Rita, natural y vecino de Cástaras, soltero molinero, de veinte años de edad, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto que con otro consorte se le ha seguido en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 6 de Abril de 1892.—Juan Saval.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur. J—2491

MADRID—ESTE

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal de Buenavista, interino de instrucción del distrito del Este.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lucas García Burgos, de treinta y nueve años, viudo, cesante del ramo de Consumos, natural de Sonseca (Toledo), que habitó Ronda de Toledo, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión dictado en causa que se le ha seguido por cohecho; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción á la cárcel celular á mi disposición con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Madrid 12 de Abril de 1892.—Antonio Cubillo y Muro.—El Secretario, Antonio Ortega y Solís. J—2492

MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Berbois, cuyas demas circunstancias y actual paradero ó domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por sustracción de efectos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Abril de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva. J—2493

OLVERA

D. Agustín Vida y García, Doctor en Derecho y Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Cito, llamo y emplazo por este edicto á Juan Benítez Reina, vecino que fué de Setenil, y cuyo paradero y demas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este distrito á responder acerca de los cargos que le resultan en causa que le instruyo y á otros sus convecinos por asociación ilícita; bajo apercibimiento de que transcurrido ese plazo sin verificarlo le parará, con la declaración de rebeldía, el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, á que procedan á la busca y captura del Benítez, y caso de ser habido, se sirvan ponerlo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Olvera á 31 de Marzo de 1892.—Agustín Vida.—El Secretario, Eduardo Camacho. J—2496

PEGO

D. Julio Falcés Duarte, Juez de instrucción de esta villa de Pego y su partido.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza á Salvador Domínguez Perles, apodado Bombo, hijo de Antonio y Francisca, natural de esta villa, casado, de unos cuarenta y cuatro años de edad, labrador que ha sido, sin instrucción; que viste con pantalón, blusa y chaleco negro, manta oscura, afeitado, alpargatas, sombrero hongo negro, condenado por causa de homicidio á cadena perpetua, y fugado del penal á que fué condenado, de estatura regular, color entre rubio y moreno, sin ninguna señal en su cuerpo, algo saliente de pecho, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan de la causa que se le sigue por homicidio de Rafael Cardona Sendra, natural y vecino de esta villa; bajo apercibimiento que de no verificar dicha presentación será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así ci-

viles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación ante este Juzgado del referido Salvador Domínguez.

Dada en Pego á 11 de Abril de 1892.—Julio Falcés.—Por su mandado, Elías Rondia. J—2497

PUERTO DE SANTA MARIA

D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente y término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo á un individuo cuyas señas son: como de cuarenta á cuarenta y cinco años, bajo de cuerpo, bastante grueso, afeitado, pelo castaño oscuro, color moreno, sombrero negro de alas anchas, capa negra con vueltas grana y oro formando cuadros, el cuello de la camisa corto y doblado como comunmente lo usan los toreros, terno completo oscuro á cuadros, en buen uso, y dicho sujeto de buen aspecto, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto de géneros en el establecimiento nombrado La España, de D. Antonio Mateos Sánchez, de esta ciudad.

Al mismo tiempo se cita á dicho sujeto, para que dentro del referido término comparezca ante este expresado Juzgado á la apertura de una caja que ha sido intervenida.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado desconocido, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Puerto de Santa María 9 de Abril de 1892.—J. Ricardo Romero.—El actuario, Benito Rodríguez. J—2498

VALLADOLID—PLAZA

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita á D. Luis Astrea, vecino de Madrid, que se dice habitó en la Carrera de San Jerónimo, casa de viajeros, donde está el bazar de Iser, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para prestar indagatoria en causa que se le sigue en unión de otro sobre falsificación de una letra de cambio que se dice girada por los Sres. Vallejo Hermanos, de Burgos; bajo apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de D. Luis Astrea, y en el caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid á 13 de Abril de 1892.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Mariano de Castro. J—2504

VERA

D. Juan Parrizas é Ibáñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al conocido por Castillejo, que en el año 1886 se hallaba dedicado á dar lecciones por el campo, en este término municipal, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Vera á 9 de Abril de 1892.—Juan Parrizas.—Por su mandado, Ginés Arias Carrillo. J—2505

Juzgados municipales.

BARRUELO DE SANTULLAN

D. Pío Santiago Costanas, Juez municipal de Barruelo de Santullán y su distrito.

Por el presente se cita y emplaza á Miguel Pérez Cangas, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, domiciliado que estuvo en Caborana de Boo, término de Cabaña quinta, provincia de Oviedo, y con última residencia en Casablanca, de este distrito municipal, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado municipal con objeto de ser oído en el juicio verbal de faltas que contra el mismo y Bernardo Corujo se sigue por lesiones leves inferidas á Manuel Fernández, ó presente en otro caso por escrito las exculpaciones que estime oportunas, apoderando además persona que aduzca en el acto las pruebas de descargo que tuviere, como lo dispone el art. 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barruelo de Santullán á 13 de Abril de 1892.—Pío Santiago.—Por su mandado, el Secretario, Gaspar Matheos. J—2543

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Abril de 1892.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y fuerza del viento	ESTADO del cielo.
		TERMÓSTRO			
		Seco.	Humedo- cido.		
6 mañana..	704'77	8'2	2'7	SO.... Calma..	Nuboso.
9 mañana..	702'31	9'8	6'6	SO.... Brisa..	Idem.
12 mañana..	702'04	10'8	6'4	ONO.... Viento..	Lluvioso.
3 de la tarde	704'94	10'4	7'5	OSO.... B.° sve.	M. nuboso.
6 de la tarde	702'57	10'8	6'0	OSO.... Id. fte.	Nuboso.
9 de la noche	704'34	6'4	3'6	NO.... Brisa..	Casi desp.°
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					14'4
Idem mínima.....					1'6
Diferencia.....					12'8
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.					18'9
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					54'5
Diferencia.....					32'6
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					25'2
Idem mínima, id.					— 0'3
Diferencia.....					25'6
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					25'9
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					3'5
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....					— 2'7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....					2'3

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 17 de Abril de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	760'4	16'8	NO...	Brisa..	Nuboso...	Tranq.ª
Bilbao.....	758'4	14'0	SE....	Calma..	Despejado.	»
Oviedo.....	759'9	8'6	O.....	Brisa..	Cubierto..	»
Coruña (7 h.).	757'4	8'5	NNO...	Viento.	Idem.....	Agitada.
Santiago....						
Ormaiztegui.	763'4	9'4	NO...	Calma..	Casi desp.ª	»
Pontevedra..						
Vigo.....						
Oporto.....	761'3	12'0	N....	Brisa..	Idem.....	Tranq.ª
Lisboa (8 h.).	760'7	10'7	»	»	Cubierto..	Idem.
Cáceres.....						
Badajoz.....	759'7	12'6	O.....	Calma..	Idem.....	»
S. Fern. (7 h.).	761'6	12'0	SSO...	Idem..	Idem.....	Agitada.
Sevilla.....						
Málaga.....	761'2	15'8	OSO...	Viento.	M. nuboso.	P. oleaje
Granada.....						
Alicante....	760'8	17'2	SO....	Calma..	Cubierto..	Rizada.
María.....	759'4	14'2	O.....	Idem..	Idem.....	»
Valencia....	759'5	15'2	NO....	Idem..	Nuboso...	»
Palma.....						
Barcelona...	759'6	13'2	ONO...	B. sve.	Idem.....	Agitada.
Teruel.....	758'9	5'7	NO...	Calma..	Idem.....	»
Zaragoza...						
Soria.....	758'2	5'4	NO...	Idem..	Casi cub.ª	»
Burgos.....	761'5	6'2	O.....	Idem..	Despejado.	»
León.....	759'6	4'4	SO....	B. sve.	Idem.....	»
Valladolid..	760'6	8'0	NE....	Brisa..	Nuboso...	»
Salamanca..	759'4	9'4	NO...	Idem..	Cubierto..	»
Segovia.....	760'0	6'3	NNO...	Id. sve.	Idem.....	»
Madrid.....	759'6	9'3	SO....	Brisa..	Nuboso...	»
Escorial.....	759'3	6'8	NO...	Idem..	Idem.....	»
Ciudad Real.	760'6	9'6	O.....	Idem..	Cubierto..	»
Albacete....	759'4	8'5	SO....	Idem..	Idem.....	»
París.....	756'5	14'4	S....	Id. sve.	Casi desp.ª	»
Gris-Nez....	753'4	3'0	NO...	Idem..	Brumoso..	Tranq.ª
St. Mathieu.	756'3	4'0	N....	Brisa..	M. nuboso.	Picada.
Isla d' Aix..	756'6	3'0	ONO...	Id. fte.	Idem.....	Tranq.ª
Biarritz....	759'6	7'2	OSO...	Idem..	Casi desp.ª	Idem.
Clermont....	758'2	4'0	OSO...	Calma..	Idem.....	»
Perpiñán....	759'2	7'3	NO...	B. sve.	Cubierto..	»
Sicilia.....	754'5	10'8	NO...	V. fte.	Casi desp.ª	G. oleaje
Niza.....	759'4	10'5	NO...	Calma..	Despejado.	Agitada.
Roma.....	751'3	13'2	N....	Brisa..	Idem.....	»
Nápoles....	752'3	13'6	NE....	Idem..	Cubierto..	»
Palermo....	755'8	15'7	SO....	B. fte.	M. nuboso.	»
Malta.....	756'4	15'6	ONO...	Idem..	Despejado.	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Alicante, Murcia, Teruel, Santander, Burgos, Badajoz, Jaén, Palma y Castellón.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 45, pliegos 46, 47, 48 y primera hoja del 49 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

SANTOS DEL DÍA

San Eleuterio, Obispo y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—Función 153 de abono.—Turno 3.º impar.—(Lunes de moda).—*Don Alvaro ó la fuerza del sino.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—(Primer día de moda).—*El hijo prodigo.*

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 3.ª de abono.—Turno impar.—*Por derecho de conquista.*—*Un cero á la izquierda.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Panorama nacional.*—*El arca de Noé.*—*El zortico.*—*Los aparecidos.*

A las cuatro y media.—*El arca de Noé.*—*Panorama nacional.*—*El zortico.*—*Los aparecidos.*

TEATRO DE ESCLAVA.—A las ocho y media.—*Corte y cortijo.*—*De Herodes á Pilatos ó el rigor de las desdichas.*—*La una y la otra.*—*La salamanquina.*

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Gran función por la compañía equestre y gimnástica, bajo la dirección de Doña Micaela R. de Alegria.

Minares de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 14.
Teléfono núm. 651.